ID 330.218.-

ADENDA Nº 02

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES", SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA SECCION SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) - EN EL PUNTO A. DISPOSICIONES GENERALES, en la IAO 2 debe decir:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en los Objetos de Gastos 240 y 590, para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por Ley No. 5.554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, y sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto y Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2018, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

EN LA SECCION SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) - EN EL PUNTO D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS debe decir:

	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú, Atención: Lic. Mauro Luis Brítez Peralta Lugar: Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú.- Ciudad: Itauguá.- Teléfono: (0294) 321661 Fax: (0294) 321661 La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **Viernes 15 de Septiembre de 2.017.-** Hora: **10:00 horas.-**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Lugar: Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Teléfono: (0294) 321661 Fax: (0294) 321661 Fecha: **Viernes 15 de Septiembre de 2.017.-** Hora: **10:15 horas.-**

BRENDA DELGADILLO VASTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

ID 330.218.-

EN LA SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – EN EL PUNTO CGC 14.2, 14.3 Y 14.4, DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 200; Subgrupo de Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS" y 500; Subgrupo de Gastos 590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, y la plurianualidad programadas se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para los Ejercicios Fiscales para el Ejercicio 2018 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico. • Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

OBSERVACION: La enmienda descrita prevalecerá sobre lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, y será obligatoria para todos los licitantes.

ITAUGUÁ, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

BRENDA DELGADILLO VESTER
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital Nacional - S.G.O.C.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)